

CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE VERANO ACTIVO PARA JÓVENES DEL DISTRITO SUR Y PARQUE GOYA

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

Programar y realizar actividades de ocio educativo dirigidas a jóvenes de 12 a 17 años de los barrios del Distrito Sur de la ciudad (Rosales del Canal, Montecanal, Valdespartera y Arcosur) y Parque Goya en julio de 2018.

Los objetivos de este contrato son:

- Realizar durante el verano un programa de dinamización de tiempo libre enmarcado en los principios y valores educativos del Servicio de Juventud, dirigido a jóvenes de estos nuevos barrios.
- Fomentar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- Promover su iniciación a prácticas culturales y deportivas.
- Prevenir conductas de riesgo en materia de salud.
- Concienciar sobre la necesidad de un ocio creativo y alternativo no sedentario..

El contrato se regirá por las condiciones contenidas en la presente Memoria y, para lo no previsto en la misma, por la normativa vigente en materia de contratación.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Programa intensivo de 12 días de duración, que incluya actividades que se conviertan en alternativas educativas para el ocio y tiempo libre y potenciar los hábitos juveniles de participación en las asociaciones y recursos socioeducativos de su entorno, fomentando valores de respeto, tolerancia y solidaridad.

Destinatarios: 60 jóvenes de 12 a 17 años, prioritariamente de los barrios de Rosales del Canal, Montecanal, Valdespartera, Arcosur y Parque Goya.

El desarrollo de las actividades se distribuirá de la siguiente manera:

A) 10 días en las instalaciones del Camping Ciudad de Zaragoza (C/ San Juan Bautista de la Salle, s/n).

Deberá incluir actividades lúdico-educativas diversas adaptadas a la edad de las personas participantes.

Uso de las instalaciones del camping: pistas deportivas, piscinas, vestuarios y carpa, más servicio de comida, de lunes a viernes.

Fechas y horario: del 2 al 13 de julio, de lunes a viernes.

Hora de inicio, entre 9,00 y 10,00 h de la mañana.

Hora de terminación entre 17,00 y 18,00 h de la tarde.

Inscripciones de participantes: se llevarán a cabo por la entidad adjudicataria, en las fechas y lugares que se determinen por el Servicio de Juventud, con los siguientes criterios de selección:

- Hasta 30 jóvenes de 12 a 14 años
- Hasta 30 jóvenes de 15 a 17 años

Teniendo en cuenta dentro de cada grupo de edad un equilibrio de género, de forma que ninguno de los géneros supere el 60%.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

Igualmente se mantendrá el equilibrio en cuanto a la procedencia de jóvenes, la mitad del Distrito Sur y la otra mitad de Parque Goya.

Cuotas: los/as participantes deberán pagar una cuota para cubrir los gastos de comida y uso de las instalaciones del camping, que se determinará por la Unidad Técnica del Servicio de Juventud. La entidad adjudicataria se encargará de la gestión y cobro de las cuotas así como del pago de la factura que el camping emitirá a nombre de la entidad y que está presupuestado a razón de 18 € por persona y día (180€ por plaza).

Publicidad: la empresa adjudicataria deberá realizar la correspondiente difusión del programa, con el visto bueno previo del Servicio de Juventud, incluyendo en cartelería y folletos el logo correspondiente con autorización municipal.

Materiales y equipación para el correcto desarrollo de las actividades correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como la contratación, en su caso, de personas especializadas para impartir las diversas actividades.

B) Sábados 7 y 14 de julio, programación de una excursión cada sábado que incluya objetivos socioeducativos. Sobre las actividades ofertadas en este apartado por la entidad adjudicataria se podrán trasladar las directrices que el Servicio de Juventud estime convenientes respecto del contenido de las mismas.

Igualmente las cuotas de las personas participantes serán previamente comunicadas y valoradas por el Servicio Gestor y será la empresa adjudicataria la encargada de la gestión tanto de las cuotas como de los medios de transporte necesarios para los desplazamientos.

Las actuaciones tendrán en cuenta el interés de los/as asistentes y se concretará dentro de un amplio abanico de opciones relativas a juegos, talleres, actividades que la empresa adjudicataria deberá ofertar dentro de su proyecto.

Las actividades se realizarán conforme a las normas, pautas y planificación que la Unidad Técnica del Servicio de Juventud establezca con carácter general. La entidad deberá adaptarse a los procedimientos municipales y normas internas cuando así sea necesario.

Seguros y responsabilidades

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de la actividad, por lo que deberá tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

La entidad será la responsable de ejecutar las actividades conforme han sido reflejadas en los proyectos presentados, las condiciones y requisitos exigidos en la presente memoria descriptiva y las directrices del Servicio de Juventud, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios que la entidad realice para el buen funcionamiento de la actividad de tiempo libre, que deberán ser comunicadas previamente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

Informe-Memoria

Al finalizar el contrato y junto a la remisión de la factura, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe – memoria en el que se dé cuenta de los siguientes puntos:

- Observaciones e incidencias en el desarrollo de las actividades.
- Grado, cuantitativo y cualitativo, de participación e implicación de los asistentes.
- Sugerencias y propuestas para la mejora continua de dichas actividades.
- Todos aquellos datos que se requieran siguiendo las directrices del Servicio de Juventud.

3.- RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los recursos necesarios para llevar a efecto este contrato se determinarán de acuerdo con la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón y su correspondiente normativa reguladora vigente en el momento de la adjudicación del contrato.

Para la realización del programa objeto del presente contrato se requerirán, como mínimo los siguiente recursos humanos:

- Una persona encargada de coordinar el proyecto que actuará, en su caso, como interlocutora con la Unidad Técnica del Servicio de Juventud, con las siguientes funciones:
 - Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades.
 - Ejercer la dirección y coordinación del personal encargado de su realización.
 - Estar presente en todas las horas que se preste el servicio, con el fin de controlar el correcto funcionamiento y resolver las posibles incidencias. En el supuesto de que suceda algún incidente de relevancia durante el desarrollo del programa, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio de Juventud.

La titulación mínima exigida será Dirección de Actividades de Tiempo Libre o Coordinación de actividades de Ocio y Tiempo Libre o alguna de las titulaciones y obligaciones que se establecen la normativa vigente reguladora de actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón. Deberá contar con una experiencia profesional mínima de dos años en planificación y desarrollo de actividades similares, lo que se acreditará mediante currículum y los certificados necesarios.

Además, para el desarrollo del programa, se deberá contar, al menos, con el siguiente personal:

- Un monitor/a por cada 10 participantes o fracción, que en todo caso será mayor de edad. Todos los miembros del equipo de monitoraje deberán estar en posesión de la titulación de monitores de tiempo libre, o la titulación de técnico correspondiente a las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, o de Actividades Físicas y Deportivas y sus obligaciones serán las establecidas en la normativa vigente reguladora de actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón, con experiencia necesaria de, al menos, un año, especialmente en el campo de animación sociocultural con jóvenes o en ocio juvenil, para el desarrollo de todas las actividades recogidas en el proyecto, que deberá estar suficientemente acreditada.
- Las actividades especializadas serán impartidas por personal especializado en la actividad concreta que se realice. El Servicio de Juventud podrá requerir la presentación del contrato de este personal especializado, y la acreditación de su titulación, formación o experiencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

- Para actividades de riesgo se contará con personal capacitado tanto para el diseño de las mismas como para la revisión y adecuación de los materiales necesarios para su desarrollo.
Se requerirá, en todo caso, la presencia de una persona responsable con conocimientos acreditados de primeros auxilios.

De todo el personal que vaya a destinarse a la ejecución del presente contrato se deberá presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y contrato de trabajo en vigor.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato finalizará el 31 de julio de 2018, incluyendo el período de las actividades (del 2 al 14 de julio), los trabajos previos de difusión y gestión de inscripciones y los posteriores de evaluación y presentación de informe.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio estimado es de 18.000 € más el 10% de IVA, lo que supone un total de 19.800 €.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

De acuerdo con el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en lo que se refiere a los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por alguno de los medios establecidos en el citado texto, a elección del órgano de contratación.

Por todo ello y dado el carácter del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, debiéndose acreditar la realización de, al menos, tres proyectos relacionados con el desarrollo de actividades juveniles de tiempo libre de carácter socioeducativo.

Como requisito previo para optar a ser adjudicatario del presente contrato, junto con la documentación de la oferta deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional mediante los correspondientes certificados de elaboración, expedidos por entidades públicas o privadas. que acredite contar con experiencia, en los tres últimos años, en la realización de actividades de carácter similar.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

7.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA TÉCNICA

Se acreditará, aportando la siguiente información:

- Relación de trabajos realizados durante los tres últimos años relacionados con programas de actividades de ocio educativo para jóvenes y la realización de proyectos de desarrollo comunitario, que incluya importe, fechas y destinatarios de las mismas. - Certificados, expedidos por entidades

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

públicas o privadas de la realización de, al menos, tres trabajos de similares características.

- En caso de contratos en vigor, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato.

- Declaración responsable de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

7.2. OFERTA

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

7.2.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica por un único importe total, indicando el porcentaje de IVA aplicado, y/o, en su caso, la exención del mismo.

7.2.2.- PROYECTO A DESARROLLAR

El programa deberá incluir los siguientes puntos:

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Proyecto a desarrollar, que contendrá:
 - Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación
 - Programa y calendario detallado de actividades
 - Metodología general y estrategias concretas de intervención
 - Mecanismos de organización interna y de gestión: recursos humanos para la realización del contrato
 - Curriculum, debidamente documentado, de los profesionales propuestos para las actividades acreditando la titulación exigida.
 - Materiales y equipamiento destinados al mismo
 - Criterios e instrumentos de evaluación

8.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: juventudzonas@zaragoza.es, pudiendo hacerlo también de forma presencial en el Servicio de Juventud, Casa de los Morlanes, plaza de San Carlos nº 4, 50001 Zaragoza (Unidad Técnica de Casas de Juventud y Píes, 2ª planta), en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

A) Oferta económica: hasta 51 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más baja, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (51 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P es la puntuación obtenida, MIN es el importe de la oferta más baja presentada y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

B).- Proyecto: hasta 49 puntos

El proyecto incluirá los siguientes apartados:

- Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación: hasta 5 puntos
- Programa y calendario detallado de actividades: hasta 20 puntos
- Metodología general y estrategias concretas de intervención: hasta 8 puntos
- Mecanismos de organización interna y de gestión: recursos humanos para la realización del contrato, materiales y equipamiento destinados al mismo: hasta 6 puntos
- Criterios e instrumentos de evaluación: hasta 4 puntos
- Propuesta de difusión y soportes informativos de las actividades: hasta 6 puntos

La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

10.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material publicitario o de difusión relacionado con estas actividades deberá ser remitido al Servicio de Juventud para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

11.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se realizarán siguiendo las normas, pautas y planificación que la Unidad Técnica del Servicio de Juventud establezca con carácter general. La entidad deberá adaptarse a los procedimientos municipales y normas internas cuando así sea necesario.

La entidad será la responsable de ejecutar las actividades conforme han sido reflejadas en los proyectos presentados, las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases y las directrices marcadas por la Unidad Técnica de Juventud, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios para el buen funcionamiento de la actividad de tiempo libre que deberán ser comunicados previamente. Será también responsable de prever, garantizar, subsanar o modificar cualquier situación que merme, dificulte, impida o menoscabe el servicio prestado a las personas usuarias de la actividad.

La empresa adjudicataria se reserva el derecho de anular cualquier actividad si la demanda no cubriese el mínimo de participantes estipulado para la misma. En caso de suspensión de cualquier actividad por este motivo, deberá comunicarlo por escrito al Servicio de Juventud con la suficiente antelación.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974

pluralidad de roles e identidades de género.

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia todas las personas que presten sus servicios en los equipamientos objeto de este contrato, así como posibles voluntarios/as, deberán aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Esta certificación deberá ser aportada por todos aquellos profesionales que impartan cualquiera de las actividades, cursos, talleres, etcétera, que se realicen dentro del proyecto del contrato, siendo la entidad adjudicataria la que responda de que el personal que imparta estas actividades se encuentre en posesión de dicho certificado.

- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria seguirá, en la adquisición y utilización de suministros y materiales para las actividades, los criterios que le proporcione el Servicio de Juventud para fomentar una política de compras verdes basada en criterios de ahorro, reciclaje, reutilización y sostenibilidad ambiental.

- Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 9, 10 y 12 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

- Informará a sus empleados y empleadas de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este contrato y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

- Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de esta Memoria y a las instrucciones que el órgano de contratación le pueda especificar en concreto, en su caso.

- No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley citada.

13.- FORMA DE PAGO

Los costes de las actividades, educadores y monitores especializados serán cubiertos por el Servicio de Juventud y están incluidos en el precio del contrato.

El pago se realizará una vez terminado el contrato. La factura se presentará una vez finalizados dichos trabajos y deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato.

En la factura se desglosarán los importes relativos a personal y actividades.

Gastos de personal. Los gastos derivados de la contratación del personal se justificarán con la aportación de la nómina mensual de cada trabajador/a y certificaciones de abonos a la Seguridad Social.

Gastos de actividades. Con cargo al apartado de actividades se computarán los gastos relativos a la realización de las actividades, materiales, transporte, las contrataciones de personal, como monitores y monitoras, para el desarrollo de las diferentes actividades. Estos gastos deberán justificarse acompañando a la factura los comprobantes del gasto realizado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODcyNjMvVDE\$	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05715H ENRIQUE FCO GRACIA BALLARIN	El/La Técnico/a	13/02/2018	4186974